

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1777

Resolución por la que se designa Secanim Bio-Industries SA como operadora encargada de la gestión del servicio de retirada y eliminación de los cadáveres generados en las explotaciones ganaderas de Mallorca, en el marco de los 43º, 44º y 45º Planes nacionales de seguros agrarios combinados (Planes 2022, 2023 y 2024)

Hechos

1. El día 25 de noviembre de 2021 se publicó en el BOIB la Resolución de la Dirección General de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de noviembre de 2021, relativa al proceso de selección de la operadora que gestionará el servicio de retirada y eliminación de los cadáveres de los animales generados en las explotaciones ganaderas de Mallorca, en el marco de los 43º, 44º y 45º Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados (Planes 2022, 2023 y 2024), y por la cual se establecen las condiciones y requisitos técnicos mínimos a cumplir por las operadoras que opten a hacer la gestión mencionada.

Esta resolución, además de establecer los requisitos mínimos destinados a garantizar la protección de la sanidad animal y normativa de aplicación que tienen que cumplir todos los operadores interesados, establece en el punto 7 del anexo I que Agroseguro, empresa que gestiona los seguros agrario en España elaborará un informe técnico no vinculante, con la valoración de las empresas interesadas a prestar el servicio de recogida y eliminación de los cadáveres de producción muertos en las explotaciones de Mallorca, de acuerdo con el baremo que se recoge en el anexo I. Así mismo, este punto también establece que una vez recibido el informe, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural designará el gestor encargado de llevar a cabo el servicio.

2. El día 24 de febrero de 2022, el director del área técnica de la empresa AGROSEGURO emite un informe técnico sobre las ofertas presentadas — Fundació Natura Park, Secanim Bio-Industries SA, Transportes Cardona SL — concluyendo que atendiendo los criterios de valoración la mejor oferta es la de Secanim Bio-Industries SA.

3. El día 25 de febrero de 2022, el jefe del Servicio de Ganadería, previo informe del jefe de de la Sección VI, emite informe propuesta de designación de la empresa “Secanim Bio-Industries SA” con NIF A40163859 como la operadora que gestionará el servicio de retirada y eliminación de los cadáveres de los animales generados en las explotaciones ganaderas de Mallorca, en el marco de los 43º, 44º i 45º Planes nacionales de seguros agrarios combinados (Planes 2022, 2023 y 2024 respectivamente).

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Dirección General de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de noviembre de 2021, relativa al proceso de selección de la operadora que gestionará el servicio de retirada y eliminación de los cadáveres de los animales generados en las explotaciones ganaderas de Mallorca, en el marco de los 43º, 44º y 45º Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados (Planes 2022, 2023 y 2024), y por la cual se establecen las condiciones y requisitos técnicos mínimos a cumplir por las operadoras que opten a hacer la gestión mencionada

2. Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002.

3. Real Decreto nº 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establece las disposiciones específicas de aplicación en España del Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados al consumo humano (SANDACH) y del Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011.

Por todo esto,

RESUELVO

1. Designar la empresa Secanim Bio-Industries, SA, con NIF A40163859 como operadora encargada de la gestión del servicio de retirada y eliminación de los cadáveres de los animales generados en las explotaciones ganaderas de Mallorca, en el marco de los 43º, 44º y 45º Planes nacionales de seguros agrarios combinados (Planes 2022, 2023 y 2024 respectivamente).

2. Notificar esta Resolución a la empresa Secanim Bio-Industries y resto de empresas participantes en el procedimiento, así como las empresas ENESA y AGROSEGURO.

3. Ordenar la publicación de la designación en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada delante de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, contador a partir del día después de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso de alzada se tiene que entender desestimado si habiendo transcurrido los tres meses desde que se interpuso no se ha dictado resolución. En este caso, queda abierta la vía contenciosa administrativa en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 28 de febrero de 2022

El director general de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Fernando Fernández Such

